



# COMISIÓN DE HACIENDA CÁMARA DE DIPUTADOS REFORMA FISCAL PARA 2016

12 de octubre 2015  
Ricardo Cervantes Vargas

## Deducibilidad Pagos de Empresas por Prestaciones Exentas para sus trabajadores.

- Enero 2015 se limita deducción al 53 - 47%.
- Motivo: Erradicar supuestas prácticas de evasión y elusión.
- Reforma: Solo elimina problema generalidad. No soluciona problemática empresarial.
- Propuesta: Al ser una deducción estructural no debe limitarse arbitrariamente, sino establecer controles para evitar supuestas prácticas de evasión y elusión. Es contraria al derecho fundamental de proporcionalidad tributaria.
- Atacar frontalmente problemas generados por esquemas inadecuados de nomina de algunos.



## Deducción inmediata de inversiones

- Enero 2014 se elimina deducción inmediata de inversiones en bienes nuevos de activo fijo.
- Motivo: Solo apoyaba a las grandes empresas y no a las pequeñas y medianas. No incentiva inversión.
- Reforma: Se reestablece temporalmente deducción inmediata empresas con ingresos de hasta 50 M\$.
- Propuesta: Con la reforma se genera una inequidad de trato con los demás empresarios, que en la medida de que incentivan la productividad debieran estar contemplados.
- En todo caso habría que establecer objetivos para cada sector o montos máximos de deducción pero no eliminarlos.
- El limite debiera estar en utilidades y no en ingresos, para hacerlo acorde con métricas mas objetivas.
- La temporalidad de 2 años resulta injustificada. En todo caso establecer mecanismo de revisión cada dos años.



## Nueva declaración informativa de estructuras internacionales (BEPS)

- Nueva obligación derivada de las acciones que actualmente está analizando la OCDE.
- Nuestro país ya la implementó aun cuando no ha sido analizada integralmente ni adoptada por OCDE.
- Otros países: analizando que opere por información recíproca. Reforma sugiere implementación automática.
- Constitucionalmente cualquier molestia en papeles o posesiones debe ser vía Judicial. Excepción materia fiscal vía visitas con requisitos.
- En el caso se obliga a proporcionar información sin requisitos y sin objeto claro buscado.
- Solo debiera obligarse en su caso a nacionales que sean Corporativos de grupos internacionales, no subsidiarias.



## Ajustes Adicionales

- Tasa de dividendos a personas físicas.
- Sigue problemática de inequidad con PF extranjeras residentes en país con tratado
- Tasa integrada de ISR para empresario PF es anti competitiva. Representa 42% integrado.
- Transición Impuesto diferido consolidación fiscal
- Se establece posibilidad de cubrir diferido por pérdidas fiscales con la propia pérdida.
- Costo: perder 50% de la pérdida, la cual se utilizaría al 100% en la empresa operativa que las generó.
- Poco atractivo para empresario. Bajar tasa descuento.

